

Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez **SENADO ACADÉMICO**



CERTIFICACIÓN NÚMERO 24-46

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 21 de mayo de 2024, este organismo **APROBÓ** el Informe del Comité de Asuntos Claustrales relacionado con los acomodos razonables y **ACORDÓ** referir las sugerencias del Comité a la Junta Administrativa para su evaluación y recomendaciones.

Esta certificación complementa la Certificación Número 24-45 E del Senado Académico.

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintidos días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en Mayagüez, Puerto Rico.

Carmen A. Negrón Moure Secretaria

bvm

Anejo

A: Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez

Presentado por: Senador Carlos Del Valle González
Presidente Comité Asuntos Claustrales

Asunto: Sugerencias para la administración de como ejecutar el 4to punto del informe presentado ante el Senado Académico del RUM (Recinto Universitario de Mayagüez) de atender el asunto en la Certificación 21-24 con la encomienda de los acomodos razonables a los Comités de Ley y Reglamento y Asuntos Claustrales.

El Comité de Asuntos Claustrales se reunió el 2 de abril de 2024 y estudio el cuarto punto del informe, presentado por los comités. El cuarto punto lee como sigue: La capacidad máxima de estudiantes en una sección limitada adecuadamente para que el profesor pueda atender a todos sus estudiantes sin extralimitar las 37.5 horas semanales. Tras reevaluar el cuarto punto, el Comité de Asuntos Claustrales coincide en que se debe buscar una manera para evitar que el profesor tenga que extralimitarse en sus horas de oficio. Sin embargo, el comité reconoce no tiene el poder para ejecutar el mismo y provee una lista de sugerencias de cómo se puede trabajar este asunto.

Por ende, el Comité de Asuntos Claustrales sugiere las siguientes alternativas para atender el asunto:

- 1. Reducir la cantidad máxima de estudiantes en una sección.
- 2. Utilizar al máximo los nuevos recursos a identificar por la administración en los puntos 2 y 3 del informe presentado por el comité de Asuntos Claustrales y comité de Ley y Reglamento en dicha encomienda, y aprobado por el Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez. Específicamente la partes:
 - a. Aprobado para trabajar con el punto 2: Designar los recursos humanos y económicos necesarios para la implementación de las modificaciones razonables de los estudiantes con impedimentos.
 - b. Aprobado para trabajar con el punto 3: Es necesario allegar más recursos a la OSEI (Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos), tanto personal como de espacios adecuados para que puedan atender a todos los estudiantes con acomodo y proveerle apoyo al profesorado para que pueda cumplir con la implementación.

3. El docente con estudiantes con acomodo razonable podría tener una descarga para poder atender a todos sus estudiantes al excederse de las 37.5 horas de clase semanales.

Senador Carlos A del Valle González

Senador Rubén Reyes Pérez

Senador Carlos A Flores Ortega

Edith M Torres Gracia

Senador Edith M Torres Gracia

Senador Daniel A Fernández González

Senador Reyes M Ortiz-Albino